GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

Informe de Evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN + INTERNET HOUSTING (CONTINGENCIA)"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo l**as 14:00 horas del día veintiocho de setiembre de año 2023**, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 03-2023, integrado por el Ing. Civil. CÉSAR RUBÉN CANTERO FIGUEREDO, Gerente de la Gerencia Administrativa, la Abogada JAZMÍN MONTSERRAT ACOSTA BRITTO, en representación de la Asesoría Jurídica, C.P. ANALÍA ORTÍZ CHAVES por la Jefatura de Control y Seguimiento y el Lic. ALBERTO FERMÍN GIMÉNEZ, en representación de la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, acto por el ***cual se presenta el informe de evaluación de ofertas*** del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02-2023 **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN+INTERNET- HOUSTING (CONTINGENCIA)"** ID N° **424.772.**

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, considerando que no se presentó oferta alguna, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley DNCP N° 2051/03 en su Art. 34, inc. "C" y la Resolución DNCP N° 483/2021.

Que en fecha catorce de setiembre del corriente año, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80000519-8	Telefonica Celular del Paraguay (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py

1.1 Cuadro Comparativo de ofertas:

La firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E, presenta su oferta de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Servicio de Internet Fibra Óptica 200 Mbps	Mes	Evento	1	3.750.000	3.750.000
2	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 200 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	Evento	1	2.500.000	2.500.000
3	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 15 Mbps + Equipos de comunicación	Mes	Evento	1	300.000	300.000
4	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 30 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	Evento	1	450.000	450.000
5	Conexión SD-WAN 15 Mbps + equipos	Mes	Evento	1	821.000	821.000
6	Servicio de Internet Móvil LTE de 6GB + Equipos Comunicación	Mes	Evento	1	120.000	120.000
7	Servicio de colocación (HOUSTING) 14 U	Mes	Evento	1	7.000.000	8.000.000
8	Servicio de Anti Spam	Mes	Evento	1	8.000.000	9.000.000
Precio Total						**24.941.000**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49 del Decreto N°2992/19 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales Sustanciales	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple. Fs 1 al 3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple. Fs 4 al 6
3	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta para personas físicas	No Aplica
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. para personas físicas	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Fs 20 al 23

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., **ha cumplido con su presentación** por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E	No verifica registros.	No verifica registros.

Conforme a las verificaciones, no presenta ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs.a, b, m, n, de la ley 2051/03 y N° 6716/2021, y en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/000 "De la Función Pública" corroborado en la base de datos de la Secretaría de la función Pública conforme a las constancias observadas No Registra Datos.

Se verificó que la firma ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", por lo que la misma CUMPLE con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nro. 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, se observa que el oferente incurrió en error aritmético en la planilla de su oferta.

El oferente realizó una multiplicación errónea en los Ítems 7 y 8, según se expone a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Sub Total
7	Servicio de colocación (HOUSTING) 14 U	Mes	Evento	1	7.000.000	8.000.000
8	Servicio de Anti Spam	Mes	Evento	1	8.000.000	9.000.000

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Mgtr. Analía G. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Este Comité, aplicó en forma correcta el monto del subtotal, de los ítems 7 y 8 y la sumatoria del monto total siendo la corrección planteada al oferente en fecha 20/09/2023, la siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Sub Total corregido
7	Servicio de colocación (HOUSTING) 14 U	Mes	Evento	1	7.000.000	7.000.000
8	Servicio de Anti Spam	Mes	Evento	1	8.000.000	8.000.000

Que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., contestó, aceptando la corrección planteada quedando sin modificación alguna su precio unitario de los Ítems mencionado más arriba, siendo el monto total de Gs. 22.941.000.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo realizado la corrección de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a presentar la oferta de la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	Empresa oferente	Precio de la Oferta
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	22.941.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia: Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones :

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E:**

Por nota de fecha 20/09/2023 remitido a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E, recepcionado en el email gobierno@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

a) Certificado de cumplimiento tributario vigente.
b) IVA de los tres últimos meses

La empresa respondió la nota en fecha 20 de septiembre del corriente año vía email remitiendo los documentos solicitados: Certificado de cumplimiento tributario e IVA de los tres últimos meses.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentado los documentos, este Comité ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratación observándose cuanto sigue:

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

	Documentos Legales	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E
		Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. Fs 18
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple. Fs 8
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. A pedido
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple. Fs 25
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE
7	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Fs 16- 17

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma TELEFONICA CELULAR DE PARAGUAY S.A.E., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial PRSICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2.020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de diferencia en %
4	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 30 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	1	633.859	450.000	-29
7	Servicio de colocación HOUSTING 14 U	Mes	1	5.821.113	7.000.000	20

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta de los Ítems N°4 y 7 citado más arriba de la planilla de su oferta se encuentran fuera del rango legal del precio referencial preparado por la convocante, por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.2.1 Solicitud de Aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto 2992/19; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**

Por nota de fecha veinte de setiembre del corriente año, remitida a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., recepcionado en el **email gobierno@tigo.com.py** con acuse de recibo, se requirió la composición del precio de la oferta **de los Ítem N° 4** "Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 30Mbps Equipos de Comunicación" e ítem N°7 "Servicio de colocación (HOUSTING) 14U" teniendo en cuenta que el precio ofertado se encuentra fuera del rango legal del precio establecido por la convocante.

La referida empresa respondió en fecha veinte de setiembre del corriente año manifestando cuanto sigue: *"Con relación a la nota presentada en referencia a la LPN N°2/2023, para el SERVICIO DE*

Lic. Alberto Gimenez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

COMUNICACIÓN VPN+INTERNET(CONTINGENCIA)"- ID : 424772.

En tal sentido, adjuntamos los documentos solicitados y desglosados los ítems solicitados.

Descripción	Detalles	Costo del Plan
Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 30 Mbps + Equipos de Comunicación	Enlace VPN 30 Mbps	450.000
	Equipo de Comunicación	Sin costo
	Costo de Instalación	Sin costo

Descripción	Detalles	Costo del Plan
Servicio de colación (HOSTING) 14 U	Rack con 14 U de espacios reservados	4.000.000
	Potencia Contratada en KW: 1,1	2.400.000
	Ancho de Banda en Mbps: 20	600.000

Adicionalmente, este Comité consideró necesario ampliar la evaluación de los precios ofertados y la respuesta del oferente por lo que generó el expediente N° 008876 de fecha 22 de setiembre del corriente; por el cual se solicitó a la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación, el Análisis de precio y que indique si los precios detallados por el oferente están enmarcados y /o corresponden a precios reales del mercado, considerando que los precios se encuentran fuera del rango legal establecido por la convocante. Lo cual dio el siguiente resultado: El Lic. Alberto Giménez Director de Infraestructura, Redes y Comunicación respondió la nota manifestando:

Al **Comité de Evaluación**, en relación al análisis de precios en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N.º 02/2023 – "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN VPN + INTERNET + HOSTING (CONTINGENCIA)".

En cuanto a los precios ofertados por la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. en los items que se encuentran por debajo del menos veinticinco porciento (-25%) y por encima del quince porciento (15%) del precio referencial, item N.º 4 y 7, esta direccion ha realizado el analisis de la oferta y verificado la repuesta del oferente, a fin de comparar los precios con otras empresas de tecnologia, se ha solicitado cotizaciones a otras empresas como WIComm y PSLine, concluyendo que los precios ofertados por la firma oferente en los item mencionados se encuentran dentro del precio real de mercado.----------

Análisis de la Respuesta del Proveedor:

El Comité de Evaluación analiza la composición y desglose de precios realizada por la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., en cuanto a los precios ofertados en el ítem 4 "Servicio de enlace VPN Fibra óptica 30MBPS + Equipos de Comunicación, que se encuentra por encima del menos veinticinco por ciento (-25%) y el ítem 7 "Servicio de colocación HOUSTING U 14" por encima del quince por ciento (+15%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó detalladamente la composición de su precio, y refrendado por el Director de Infraestructura, Redes y Comunicación Licenciado Alberto Gimenez este Comité da por aceptada el desglose y justificación del precio de su oferta y se procederá a la verificación de los demás Criterios de evaluación.

4.3. Experiencia y Capacidad Técnica.

4.3.1 Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Díaz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	EXPERIENCIA	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
		Cumple/no cumple
1	La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en el servicio de provisión de internet y VPN, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones en el citado rubro ejecutados en el sector público y/o privado.	Cumple. Fs 44 al 55
2	Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de servicios realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	Cumple. Fs 49 al 52 Contrato N°12/2021 con Justicia Electoral por Gs. 2.138.325.328

4.3.2 Capacidad técnica :

	CAPACIDAD TÉCNICA	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
		Cumple/no cumple
1	Certificaciones específicas referentes al objeto del presente llamado.	Cumple.27 al 29

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad Financiera de la Sección Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del correspondiente llamado.

Para contribuyente de IRACIS:

a.Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,97 en promedio, en los años (2020,2021, 2022)

b. **Endeudamiento:** pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,94 en promedio, en los años (2020,2021, 2022)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. E.** Del análisis de los índices financieros se observó

Descripción		Año 202020		Año 2021		Año 2022		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	1.723.312.517.589	0,81	1.840.248.172.854	1,19	1.386.956.315.590	0,90	1.650.172.335.344	0.97	Cumple
	PC	2.123.533.332.665		1.542.735.042.790		1.541.117.118.663		1.735.795.164.706		
Endeudamiento:	PT	7.436.338.990.557	0,94	7.458.474.308.534	0,91	7.201.230.682.687	0,93	7.365.347.993.926	0,93	Cumple
	AT	7.912.233.565.171		8.165.859.053.665		7.741.914.880.627		7.940.002.499.821		
Rentabilidad:	UTL	-29.847.301.079	-0,177	149.445.351.032	0,457	-90.533.261.340	-0,277	9.688.262.871	0.04	Cumple
	CAP	168.469.017.600		327.244.542.201		327.244.542.201		274.319.367.334		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.5. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos y , Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a **SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN +INTERNET- HOUSTING (CONTINGENCIA)** se analiza y constata lo declarado por el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E; en su formulario de oferta Inc. "o" donde indican que … "se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones"…Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases

Lic. ALBERTO GIMENEZ
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Mgtr. Analia L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

de la licitación en este punto.

Conclusión:

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., con RUC 80000519-8, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que este comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la firma de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, con RUC N°80000519-8, el llamado "Servicio de Comunicación VPN + Internet-HOSTING (contingencia)" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **Gs.720.000.000** (Guaraníes setecientos veinte millones) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs.1.440.000.000** (Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Servicio de Internet Fibra Óptica 200 Mbps	Mes	Evento	1	3.750.000	3.750.000
2	Servicio de enlace VPN Fibra Óptica 200 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	Evento	1	2.500.000	2.500.000
3	Servicio de enlace VPN ? Fibra Óptica 15 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	Evento	1	300.000	300.000
4	Servicio de enlace VPN ? Fibra Óptica 30 Mbps + Equipos de Comunicación	Mes	Evento	1	450.000	450.000
5	Conexión SD-WAN 15 Mbps + equipos	Mes	Evento	1	821.000	821.000
6	Servicio de Internet Móvil LTE de GB+Equipos de comunicación	Mes	Evento	1	120.000	120.000
7	Servicio de colocación (HOUSTING)14U	Mes	Evento	1	7.000.000	7.000.000
8	Servicio de Anti Spam	Mes	Evento	1	8.000.000	8.000.000
Precio Total						22.941.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Civil Cesar Ruben Cantero
Coordinador

Abog. Jazmin Montserrat Acosta Britto
Miembro

C.P. Analia Carolina Ortiz Chaves
Miembro

Lic. Alberto Fermin Giménez
Miembro/Adm del Contrato